



**MAT.: ESTABLECE CONSEJO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE  
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN Y LA  
SECRETARÍA REGIONAL  
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y  
URBANISMO DE LA REGIÓN DE  
ÑUBLE.**

**RESOLUCION EXENTA N°: 1443**

**CHILLÁN, 11 DIC. 2024**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto del Decreto N° 100, del Ministerio Secretaría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) El D.L. N°1.305, de 1975, que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- e) La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración pública;
- f) La Ley N° 20.500, del Ministerio Secretaría General de la República, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- g) El Instructivo Presidencial, N° 007 de fecha 18.08.2022, del Presidente de la República, para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana;
- h) La Resolución Exenta N° 31 de fecha 21.01.2020 de SERVIU Región de Ñuble que crea Unidad de Participación Ciudadana del SERVIU Región de Ñuble;
- i) La Resolución Exenta N° 328 de fecha 14.03.2022 de SERVIU Región de Ñuble que aprueba Norma General de Participación Ciudadana, SERVIU Región de Ñuble;
- j) La Resolución Exenta N° 329 de fecha 14.03.2022 de SERVIU Región de Ñuble que aprueba Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región de Ñuble;
- k) La Resolución Exenta N° 1252 de fecha 07.10.2022 de SERVIU Región de Ñuble que establece procedimiento para la elección del consejo de la sociedad civil del Servicio de Vivienda y Urbanización y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble;
- l) La Orden de Servicio N° 180 de fecha 25.10.2024 de SERVIU Región de Ñuble que designa funcionarios para conformar el Tribunal Calificador de Elecciones;
- m) Acta de Elección del Consejo de la Sociedad Civil, de fecha 03.12.2024
- n) Acta de elección de directorio de fecha 04.12.2024
- o) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- p) El Decreto Exento RA 272/5/2023 (V. y U.), de fecha 18.01.2023, que me nombra Director del SERVIU Región de Ñuble, y las facultades que en tal calidad me competen de conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta indicada en el visto k), estableció el procedimiento para la elección del consejo de la sociedad civil del Servicio de Vivienda y Urbanización y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, denominado "Sector Vivienda". El acto administrativo ya individualizado, también ordenó la creación del Tribunal Calificador de Elecciones y llamó a elecciones de consejeros para integrar el Consejo de la Sociedad Civil.
2. Que las actividades relativas al establecimiento del Consejo de la Sociedad Civil del Sector Vivienda de la Región de Ñuble se desarrollaron acorde a lo instruido por la Resolución Exenta señalada en el visto k).
3. Que, de conformidad al procedimiento aprobado para las Elecciones, se procedió a la conformación de un padrón de votación mediante la inscripción que realizaron libremente las organizaciones de la sociedad civil, registrándose un total de 15 organizaciones, de las cuales 12 inscribieron una candidatura en los plazos establecidos y fueron publicadas en la página web institucional <https://serviunuble.minvu.gob.cl/serviunuble/>.
4. Que, de acuerdo con lo señalado en el Resuelvo 2 numeral 2.3 de la Resolución Exenta del visto k), y una vez consultado el Tribunal Electoral del Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región de Ñuble, se llegó a la determinación de que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, se logró la cantidad de candidatos necesarios para proveer los escaños definidos en la Resolución del visto i).
5. Que, con fecha 13.11.2024, se llevó a efecto la primera elección del Consejo de la Sociedad Civil, la cual queda nula por no cumplir con lo instruido la Resolución Exenta indicada en el visto k), habilitándose una segunda elección con fecha 15.11.2024 procediéndose a su constitución y elección de consejeros/as.
6. Que, con fecha 26.11.2024, se llevó a efecto segunda vuelta a elección del Consejo de la Sociedad Civil, de manera presencial para lograr la cantidad de candidatos necesarios para proveer los escaños definidos en la Resolución del visto i), la cual queda sin efecto por presentar baja de una de las candidaturas de manera voluntaria.
7. Que, con fecha 27.11.2024 se llegó a la determinación de que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, se logró la cantidad de candidatos necesarios para proveer los escaños definidos en la Resolución del visto i), procediéndose a la constitución del Consejo de la Sociedad Civil.
8. Que, con fecha 04.12.2024 se llevó a efecto la primera reunión del Consejo de la Sociedad Civil electo, procediéndose a Elección de su Directorio;

**RESOLUCIÓN:**

**1º ESTABLÉZCASE** a los siguientes representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil como consejeros electos del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización Ñuble y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Ñuble, denominado Sector Vivienda:

<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>	<b>Comuna</b>
Raul Cayetano Bravo Domínguez	Centro cultural y artístico Los Chillanes	Chillán
Luisa Maria Elena Carrillo Robles	Comité de Vivienda Sillas del Sol	Chillán
Jesenia Andrea Burboa Villar	Junta de vecinos Santa Elvira	Chillán
Hugette Eliana Pino Roa	Junta de Vecinos Villa Brisas del Bicentenario	Chillán

Raquel Sepúlveda Altamirano	Comité de Ampliación de la Vivienda Santa Elena de la Población el Tejar de Chillán	Chillán
Manuel Antonio Rivas Aguilera	Comité de Ampliación y Mejoramiento shangrila	Chillán
Rene Roa Orellana	Junta de Vecinos Santa Rosa	Bulnes
Manuel Fernando Jiménez Soto	Junta de Vecinos Villa San Vicente Alborada	Chillán
América De Lourdes Cabrera Utreras	Comité de Mejoramiento y Ampliación América	Chillán

**2° APRUÉBASE** la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización Ñuble y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Ñuble por el periodo 2024-2026, según acta de Constitución, de fecha 03.12.2024, y acta de elección de directorio de fecha 04.12.2024, las que se adjuntan para todos los efectos legales, teniéndose como parte integrante de este instrumento:

Cargo	Nombre	Organización	Comuna
Presidente	Luisa Maria Elena Carrillo Robles	Comité de Vivienda Sillas del Sol	Chillán
Secretaria	Hugette Eliana Pino Roa	Junta de Vecinos Villa Brisas del Bicentenario	Chillán

**3° DÉJASE** constancia que la presente resolución exenta no afecta presupuesto del Servicio.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución en conformidad al artículo 7 °, letra j) de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.**

  
**ROBERTO GRANDÓN MONSALVES**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**



**RGM/NVT/nvt**

**Distribución:**

- SEREMI MINVU Región de Ñuble, Maipón N° 342 Interior, Chillán.
- Dirección SERVIU Región de Ñuble.
- Departamento de Operaciones Habitacionales.
- Departamento Jurídico.
- Unidad SIAC-OIRS. ✓
- Unidad de Participación Ciudadana del SERVIU.
- Oficina de Partes.

